

Desarrollo de los artículos del Reglamento de Trabajo Fin de Grado/Máster de la Escuela Politécnica Superior por parte de la Comisión de titulación del Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación (febrero, 2020)

Artículo II.1.2

El Trabajo Fin de Grado (TFG) será un trabajo original, autónomo y personal cuya elaboración será individual, acorde al plan de estudios del Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación.

Artículo II.1.5

La prepropuesta de TFG puede tener un tutor o tutora y varias personas cotutoras. En cumplimiento de la normativa de la Universidad de Alicante, el TFG podrá tener un tutor o tutora y un cotutor o cotutora.

La prepropuesta debe ser un ejercicio original consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas del Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación, de naturaleza profesional en el que se sintetizen e integren las competencias adquiridas durante la enseñanza.

Las prepropuestas podrán ser planteadas para su realización por un máximo de 2 estudiantes. Cada estudiante presentará la memoria del TFG y realizará su presentación de forma individual ante un tribunal universitario.

Las prepropuestas serán evaluadas por la Comisión de TFG, sólo si tienen cumplimentados los siguientes campos:

- **Título del trabajo.**
- **Introducción:** Al final de este campo, debe aparecer un párrafo con la aportación o novedad del TFG a realizar. Esto debe incluirse en cumplimiento de la Orden CIN 355/2009 que regula CIN 352/2009 que regula el Grado en cuestión*.
- **Objetivos concretos.**
- **Relación con otras asignaturas.**

Si existiera alguna modificación en el título del TFG, el tutor o la tutora informará del cambio a la Comisión de TFG-GISIT antes de la presentación de la memoria del TFG.

* Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería de Telecomunicación de naturaleza profesional en el que se sintetizen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.

De los tribunales

Artículo V.3

Los tribunales que han de evaluar los Trabajos Fin de Grado estarán constituidos por tres profesores/as titulares (presidente/a, vocal y secretario/a), y tres profesores/as suplentes, de departamentos con docencia en la titulación. Es recomendable que al menos estén representadas dos áreas de conocimiento distintas entre los miembros del tribunal.

Para cada convocatoria de evaluación de los Trabajos Fin de Grado se constituirán uno o más tribunales. El número máximo de tribunales será igual al número de estudiantes que presenten el TFG en cada convocatoria.

Comisión de TFG-GISIT constituirá los tribunales para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado, estableciendo la fecha, hora, lugar de las presentaciones, título del TFG y nombre del o la estudiante y de su profesorado tutor.

Para conformar los tribunales la Comisión de TFG-GISIT nombrará a los miembros titulares y suplentes considerando el profesorado propuesto por cada departamento con docencia en el grado, y al profesorado que pueda proponer cada tutor o tutora.

La fecha establecida deberá ser compatible con el calendario hábil establecido para tal efecto por la Comisión de Titulación.

De la edición de la memoria

Artículo VI.2

Se podrá presentar la memoria en otro idioma, acompañándola de un resumen, en alguno de los idiomas oficiales de la Universidad de Alicante, cuya amplitud y detalle serán acordados por el tutor o la tutora y el autor o autora del TFG, quedando, en todo caso, supeditados a la consideración del tribunal calificador para poder permitir su evaluación.

La edición de la memoria del TFG se ajustará al libro de estilo de la EPS. Para el Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación, los colores de fondo y letras de la portada serán:

- Colores del fondo en la portada: RGB=(32; 2;116)
- Colores de las letras en la portada: RGB=(250; 250;250)

En el caso de elegir la Modalidad B para la presentación del TFG, el póster debe cumplir las siguientes características:

- Las dimensiones del póster serán 0,7 m de ancho y 1,0 m de altura.
- El póster impreso debe incluir obligatoriamente el nombre de la titulación, el curso académico, el título del TFG y el nombre del o la estudiante. No debe incluir nombre del profesorado tutor ni cotutor.
- El estilo del póster será libre. Se recomienda mostrar los puntos más importantes del proyecto realizado, incluyendo resumen, introducción, resultados y conclusiones.

De la entrega de Memorias y fechas de lecturas

Artículo VI.1. 5

Cada estudiante deberá entregar, junto a la documentación para la lectura del TFG, un póster de su TFG en formato PDF donde se muestren los puntos más importantes del proyecto realizado. Las dimensiones del póster serán 0,7 m de ancho y 1,0 m de altura. El estilo del póster será libre, aunque deberá incluir obligatoriamente el nombre de la titulación, el curso académico, el título del TFG y el nombre del o la estudiante. El póster no debe incluir el nombre del profesorado tutor ni cotutor.

Artículo VII.1

Para cada convocatoria podrán establecerse uno o más lugares, fechas y horas de exposición, en función del número de TFG presentados, aunque, en cualquier caso, las fechas establecidas deberán ser siempre compatibles con el calendario hábil establecido para tal efecto por la Comisión de Titulación.

Los plazos límites de cada convocatoria para la entrega del TFG se establecerán indicando a qué convocatoria están asociados, y de acuerdo con el calendario académico de cada curso. Estos plazos serán publicados con anterioridad al comienzo de cada curso académico.

Del sistema de evaluación y los criterios de evaluación del TFG

Artículo VIII.3 y VI.3

El/La presidente/a, siguiendo el protocolo de actuación aprobado por la Comisión de Titulación, indicará cuándo puede comenzar el o la estudiante su exposición.

En el caso de la modalidad A, la exposición no deberá exceder de quince minutos. En el caso de que sea necesaria una demostración práctica, el o la estudiante podrá disponer de cinco minutos adicionales, siempre y cuando lo haya comunicado previamente al tribunal. El tiempo total para cada defensa de TFG no deberá exceder de cuarenta minutos, incluyendo exposición del o la estudiante, el debate con el tribunal y la posible intervención del tutor o tutora.

En el caso de la modalidad B, la exposición no deberá exceder de siete minutos. El tiempo total para cada defensa de TFG no deberá exceder de veinte minutos, incluyendo exposición del o la estudiante, el debate con el tribunal y la posible intervención del tutor o tutora.

Propuesta de porcentajes de la evaluación para cada MODALIDAD

A. La calificación final del TFG en la modalidad A será la suma de los siguientes valores:

50% de la calificación de la Memoria y evaluación ante el tribunal

30% de la calificación de la Memoria del TFG, en la que se considerará:

- Organización y estructuración
- Claridad de la exposición
- Redacción y ortografía y comprensibilidad del texto
- Presentación gráfica
- Bibliografía (utilización de estilo empleado en Ciencia y Tecnología en las citas bibliográficas y uso de fuentes de información adecuadas)

20% de la calificación de la presentación y defensa del TFG en la que se valorará:

- Calidad de la exposición pública
- Claridad y orden de la exposición
- Capacidad de síntesis
- Calidad de la presentación audiovisual o póster
- Capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal

30% de la calificación de los Contenidos Científico-Técnico, en la que se tendrá en cuenta:

- Definición de objetivos y alcance del proyecto
- Antecedentes y estado de la técnica
- Estudio de alternativas de solución propia
- Manejo de nuevas herramientas
- Planificación de actividades
- Vinculación con la especialidad en que se realiza el TFG

20% de la calificación de los Resultados del Trabajo, en la que se valorará:

- Claridad y lógica del desarrollo
- Cálculos
- Programas realizados (manual de usuario)
- Análisis de resultados
- Conclusiones y propuestas de desarrollo futuro
- Bibliografía utilizada
- Análisis económico o de ejecución

B. La calificación final del TFG se calculará multiplicando por un factor de 0,8 la calificación obtenida en el apartado A, quedando así la nota máxima admisible para esta modalidad en 8 puntos.

Artículo VIII. 11

Los Trabajos Fin de Grado propuestos a Matrícula de Honor (MH) por los tribunales serán ordenados según la nota media del expediente académico de los y las estudiantes. Siguiendo esta ordenación, se otorgará MH a las personas con mayor nota media en su expediente. El número de MH que puede otorgarse está limitado por la normativa y se conceden después de la convocatoria extraordinaria C4. Tras la resolución, se actualizará la calificación en el acta a los y las estudiantes que tengan concedida la MH, y se les informará del cambio.